Municipalidad de Hernandarias
- Intendencia Municipal -

Avda.César Gianotti esq. José Asunción Flores
www.hernandarias.gov.py
Hernandarias — Alto Paraná — Paraguay
Tel: (0631) 22212 Fax: (0631) 22462
intendencia@hernandarias.gov.py

RESOLUCION I.M. N° 1815/2017

POR LA CUAL SE DECLARA LA CANCELACION DEL LLAMADO A LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N° 19/2017 PARA "SERVICIO DE LAVADO PARA VEHÍCULOS".----------

Hernandarias, 11 de setiembre de 2017.-

VISTO: El Informe elevado por la Dirección de Transportes y Servicios así como el Dictamen de la Unidad Operativa, ambas de la Institución Municipal en el marco del proceso del llamado a Licitación por Contratación Directa Nº 17/2017 convocada para "***Servicio de Lavado para Vehículos***" emprendido por la Institución Municipal, y;

CONSIDERANDO: Que, el referido Dictamen manifiesta lo siguiente: "Visto. El informe presentado por la Dirección de Transportes y Servicios de ésta Institución Municipal bajo su digna administración, en cumplimiento de las atribuciones contenidas por la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas y el Decreto Reglamentario Nº 21.909, por el presente medio elevo Dictamen con su respectiva sugerencia, fundamentando la CANCELACION del llamado a Licitación por Contratación Directa Nº 19/2017 convocada para "***Servicio de Lavado para Vehículos***" por las razones contenidas en el mencionado Informe que refiere entre otros:..... "*La Dirección de Transportes y Servicios, se dirige a esa superioridad con el objeto de presentar informe referenciado a dicha contratación. En efecto esta dependencia estima conveniente y oportuno Cancelar la contratación de Servicio de Lavado para Vehículos requeridos inicialmente en el presente llamado a licitación, debido a que existe la necesidad de introducir algunas modificaciones a las especificaciones técnicas a la referida contratación de servicio de lavado para vehículos, a fin de adecuarse a las nuevas exigencias del mercado para la cobertura de servicio de lavado. Igualmente, se prevén la inclusión en el llamado de otros vehículos que son propiedad de la Municipalidad y que no fueron tenidas en cuenta inicialmente para el llamado por cuestiones presupuestarias, conforme a las metas y objetivos programados en el año. Que, ante estas circunstancias ya no existe la necesidad de continuar con el presente llamado, en consecuencia recomienda la cancelación del presente llamado a fin de ajustar las especificaciones técnicas y cantidades de los servicios a ser contratados, por las razones expuestas precedentemente*". En efecto, siguiendo los lineamientos establecidos en la Ley 2051/03, de conformidad al Art. 31 **CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN** "Las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera podrá cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho de reembolso de gasto ni a indemnización alguna". En atención a lo dispuesto precedentemente, **esta Unidad Operativa de Contratación recomienda cancelar la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 19/2017 para "*Servicio de Lavado para Vehículos*"** por los argumentos mencionados más arriba, salvo mejor parecer del Señor intendente Municipal. Es mi dictamen;

Por tanto, de conformidad al Art. 209 de la Ley Nº 3.966/10 "Orgánica Municipal", en concordancia con el Art. 31 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE HERNANDARIAS
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

R E S U E L V E:

Art.1º.- **DECLARAR LA CANCELACIÓN** el llamado a Licitación por ***CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 19/2017 "Servicio de Lavado para Vehículos"***, conforme a los fundamentos que anteceden.----------

Art. 2º.- **AUTORIZAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones la coordinación de los procedimientos administrativos necesarios, conforme a lo resuelto en el punto anterior.----------

***Art. 3º.- COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------*

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS SECRETARIA GENERAL

.....
Abog. Néstor Alfredo Acosta Benítez
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS INTENDENCIA

.....
Lic. Rubén Amancio Rojas Ferreira
Intendente Municipal